

DECRETO ALCALDICIO N° 110 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
056 DE FECHA 11.01.2010.
REQUINOA, 15 de Enero de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 11.01.2010 que aprueba Contrato de fecha 15.12.2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Luis Alonso Lira Peñaloza, Cédula de Identidad n° 4.383.983-7, domiciliado en Pablo Rubio N° 22 , Comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad por un monto total mensual de \$ 260.000, el cual rige a contar del 16 de Diciembre de 2009 al 16 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio 060 de fecha 12.01.2010 que Modifica Contrato de Arrendamiento, de fecha 31 de Diciembre de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Luis Alonso Lira Peñaloza, C.I. N° 4.383.983-7, por l cual se arrienda bodega donde funcionará el "Aparcadero Municipal", el cual se modifica en su cláusula cuarta en el sentido de que la renta mensual del arrendamiento será la suma de \$ 260.000 a contar del mes de enero de 2010.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 11.01.2010.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 11.01.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE